



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,  
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

**Comunidad de Madrid**



UNIÓN EUROPEA  
El Fondo Social Europeo  
Invierte en tu futuro

**ORDEN**

NÚMERO: **683/2021**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD  
Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **129/2021**

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**DISPONGO**

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios, titulado: **SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2). Ejecución 2022”, a propuesta de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

El objeto de este proyecto consiste en atender una necesidad social reconocida en los textos normativos, tanto nacionales como internacionales, textos que además promueven su satisfacción, a través de la mejora de la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad que residen en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid, dando continuidad a los buenos resultados obtenidos por el contrato de servicios cuya ejecución, incluida la prórroga, finaliza el **31 de enero de 2022**.

En estos momentos, en base a la tramitación del presente contrato se propone:

- Ofertar este servicio, preferentemente a personas de la demarcación de los centros base 1, 3 y 6, que corresponden a la zona geográfica noroeste, debido a buenos resultados que ha obtenido hasta ahora, tanto en la incorporación al empleo como en el mantenimiento en sus puestos de los trabajadores con discapacidad.
- Mantener la oferta de apoyos a las personas participantes a fin de fortalecer sus habilidades sociolaborales en entornos ordinarios.
- Consolidar el esfuerzo realizado en relación al tejido empresarial abundando en las bondades de esta metodología y contribuir a la difusión de sus principios, de forma que sea posible generar un efecto multiplicador y la consolidación de esta fórmula de acceso en el empleo ordinario.

Fecha

**05/05/2021**

EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y  
NATALIDAD

(P.S. Decreto 18/2021, de 10 de marzo)

EL CONSEJERO DE SANIDAD

(P.D. Orden 555/2021, de 21 de abril, BOCM nº 102, de 30/04/2021)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221247380512305472625**